

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.665

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en la Disposición adicional del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, así como el Real Decreto de 22 de junio de 1979, el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial adoptó los siguientes acuerdos:

1º En sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1979, "determinar las asignaciones económicas a los miembros electivos de la Corporación de la siguiente forma:

GASTOS

Se abonará el km. a 10 pesetas.

La dieta entera por desplazamiento (pernoctando fuera) 5.000 pesetas.

Media dieta, 3.000 pesetas.

Asistencia a Plenos y Comisiones propias o de otros Organismos (para los residentes en la localidad), 2.000 pesetas.

Asistencia a Plenos y Comisiones propias o de otros Organismos (para los que tengan que desplazarse), 3.000 pesetas.

ASIGNACIONES MENSUALES (ACUMULABLES)

Diputados, 10.000 pesetas.

Miembros de la Comisión de Gobierno, 5.000 pesetas.

Delegados de Centros propios de la Diputación o Visitadores, 5.000 pesetas.

Presidentes de Comisión, 5.000 pesetas.

NOTA.—Entre las tres últimas asignaciones no pueden devengarse más de 10.000 pesetas.

Vicepresidentes (uno o varios), 20.000 pesetas.

Presidente de la Diputación, 120.000 pesetas.

2º En sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1981, "revisar

la asignación al Sr. Presidente y Diputados Provinciales" acordando:

1º Asignar con efectos del día 1 de enero de 1981 la cantidad de 25.000 pesetas mensuales al Ilustrísimo Sr. Presidente en concepto de gastos de representación con independencia de la cifra que hasta ahora viene percibiendo por razón de su cargo.

2º Señalar con efectos del día 1 de octubre de 1981 que el kilometraje a abonar a los Señores Diputados lo sea a razón de 11 pesetas el kilómetro.

3º Elevar en 5.000 pesetas mensuales la actual asignación fija de todos los señores diputados con efectos del día que señale el Ilustrísimo Sr. Presidente en posterior decreto a la vista de las disponibilidades crediticias presupuestarias.

Número 2.656

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

1º **OBJETO.**—Urbanización y pavimentación de las calles de Banderas de Castilla, Batalla de Brunete, Batalla de Teruel y José María Caro.

2º **TIPO.**—9.437.187 pesetas.

3º **DURACION.**—Cinco meses.

4º **EXPEDIENTE.**—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Avila.

5º **GARANTIA PROVISIONAL.**—Se fija en la cantidad de 124.372 pesetas.

6º **GARANTIA DEFINITIVA.**—La que resulte conforme al Reglamento de Contratación.

7º **MODELO DE PROPOSICION.**—Las solicitudes se ajustarán al modelo que al final se inserta.

8º **PRESENTACION DE PLICAS.**—En el Negociado de Contratación dentro de los diez días

hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado, entre las 10 y 12 horas.

9º **APERTURA DE Plicas.**—En la Alcaldía-Presidencia a las 12 horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de Plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en calle de núm. en nombre de enterado del anuncio del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Avila, para la urbanización y pavimentación de las calles de Banderas de Castilla, Batalla de Brunete, Batalla de Teruel y José María Caro, de dicha Capital, publicado en el Boletín Oficial del Estado número de fecha, habiendo examinado el Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regirlo y que acepta en todas sus partes, se obliga a ejecutar las referidas obras en la cantidad de % de rebaja al tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Avila, 27 de octubre de 1981.
El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.560

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS Jefatura Provincial

ANUNCIO CONCURSO TRANSPORTES

Por la Jefatura Provincial del SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS DE AVILA se anuncia Concurso para

el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes de esta Provincia, etc., durante el año 1982, de acuerdo con el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas publicado en el Tablón de Anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle de San Pedro del Barco, número 5.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA en el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y durante las horas de oficina.

La apertura de Pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del SENPA a las 12 horas del día siguiente hábil al en que venzan los 20 días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por los licitadores será preciso, además aportar:

—Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, Epígrafe 9.352, correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

—Justificantes de encontrarse al

corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

..... Empresa de transportes por carretera, representada por D. con Documento Nacional de Identidad núm. en su calidad de según acredita documentalente, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de el día de de 1981 por la Jefatura Provincial del SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS, así como del pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas exigido para poder tomar parte en el Concurso de Transportes por carretera de productos, enseres u otros a realizar entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes del SENPA, etc., de la provincia de durante el año 1982 hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

A.—Transportes locales (acarreo en plaza).

A Granel Ptas./Tm.
Enscada Ptas./Tm.

B.—Transportes provinciales

	A Granel (Pts./ Tm.)	Enscado (Pts./Tm.)
De 1 a 14 km. (en un solo sentido)	_____	_____
De 15 a 30 Km. id. id.	_____	_____
De 31 a 50 Km. id. id.	_____	_____
De 51 a 75 Km. id. id.	_____	_____
De 76 a 105 Km. id. id.	_____	_____
Más de 105 Km. (1)	_____	_____

(1) Para los transportes superiores a 105 Km., el precio se fijará por Tm. y kilómetro, contando la distancia en una sola dirección.

C.—Reportes: En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de este reporte será igual al% de las tarifas antes señaladas "B". Bien entendido que si en un transporte, la distancia recorrida con carga en las dos direcciones no es igual, se pagará de acuerdo con las tarifas ofrecidas en "B" la mayor distancia en una dirección y con la tarifa "C" la distancia menor.

Asimismo hace constar que acepta sin reserva alguna cuando se establece en el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares

y Técnicas por el que se ha de regir el presente Concurso.

..... de de 1981.
(Firma del Industrial Transportista).
Avila, a 8 de octubre de 1981.
El Jefe Provincial, *Ilegible*.

Número 2.534

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 29 de septiembre

de 1981, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: PEDRO BERNARDO.

Promotor: MARGARITA SEGOVIA GOMEZ.

Paraje: "LA SOMADILLA, CAMINO DEL CORCHUELO".

N.º de viviendas: 1.

Se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 30 de septiembre de 1981.

El Secretario de la Comisión, en funciones, José Ruiz del Olmo.

Número 2.640

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos núm. 173/81, ejecución núm. 62/81, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don José Menor Murcia, contra don Luis de la Santa Barco y otros, sobre salarios, se ha dictado con esta fecha el siguiente proveído:

"Providencia del Magistrado de Trabajo señor Martínez-Calcerrada. Avila a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución solicitada. Requierase a los demandados don José Luis de la Santa Barco, don Francisco Jara González y don Antonio García Barragán para que en el plazo de tres días ingresen en esta Magistratura la cantidad de TRESCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (340.000 pesetas), importe del principal, más SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000 pesetas) que provisionalmente se calculan para costas y gastos, con la advertencia, que caso de no hacerlo se proceda al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir el importe de ambas cantidades. Desconociéndose el actual paradero de los demandados, hágase el requerimiento por medio

de Edictos que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia y se colocará en el Tablón de Anuncios de la Magistratura, con inserción en el mismo, de este proveído. Librense los despachos que sean necesarios.

Así lo manda y firma S. S.ª Dóy fe.—Luis Martínez-Calcerrada.—Ante mí María Teresa Fernández de la Vega.

Desconociéndose el actual paradero de los demandados don José Luis de la Santa Barco, don Francisco Jara González y don Antonio García Barragán, por medio del presente Edicto se les notifica en forma legal el anterior proveído y se les advierte que una copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Dado en Avila a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado de Trabajo, Luis Martínez-Calcerrada.—El Secretario, María Teresa Fernández de la Vega.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA
EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 390/81 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a diez y nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo Sr. D. Elías Dávila Lorenzo Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante, D. Vidal del Toro Martín, representada por el Procurador, D. José A. García Cruces y dirigida por el Letrado D. Ignacio Aguirre Charro, y de la otra como demandado D. Manuel Sánchez Jiménez, por su incomparencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Manuel Sánchez Jiménez, y con su producto hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Manuel Sánchez Jiménez, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 125.000 ptas. de principal y 1.299 ptas. de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación

personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.666

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

En el expediente de declaración de herederos abintestato número 530/81, que instruye este Juzgado por fallecimiento de doña Manuela Plaza Delgado, hija de Manuel y Felipa, nacida en Salmoral (Salamanca) el día 10-7-1900, vecina que fue de Viñegra de Moraña (Avila), habiendo fallecido en Avila el día 27 de enero de 1981 en estado de soltera.

Ha solicitado ser declarado heredero legítimo su sobrino don Felipe Paulino Gallego Plaza, en representación de su madre doña Isabel Plaza Delgado, hermana de doble vínculo de la causante.

Se anuncia por el presente la muerte sin testar de dicha causante y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado en el expediente de referencia a reclamarlo, en el plazo de treinta días.

Avila a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

El Juez, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.658

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA
EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 446/81 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante, D. Jesús Anta Luengo y D. Francisco A. Jiménez Sáez, representados por el Procurador, D. José A. García Cruces y dirigida por el letrado D. Cipriano Sainz Lique y de la otra como

demandado, AUTOCLASA S. A., por su incomparencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado AUTOCLASA S. A., y con su producto, hacer completo el pago al actor de la cantidad de 200.000 ptas. de principal y 524 ptas. de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, ordenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.667

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DEL FRUTO DEL PINO ALBAR, DEL MONTE NUMERO 34 DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Al día siguiente hábil transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente hábil, al de la publicación de este anuncio, en el B.O. de la Provincia, a las diecisiete horas, tendrá lugar, en el Salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente: Fruto del Pino Albar del Monte número 34 del Catálogo, de los de utilidad pública, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, fruto aforado en 7.000 kg., bajo el tipo de tasación de 49.000 pesetas e índice de 98.000 pesetas, con arreglo a lo establecido en el Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 14 horas del día anterior del señalado para la apertura de plicas, acompañando a las mismas el justificante de haber hecho el

depósito provisional del 3 por 100 del tipo de tasación (1.470 pesetas); declaración jurada de que el Licitador no se halla incurso en ninguno de los apartados de los Artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; poder bastantado, en caso de licitar por otra persona, haciendo constar, en la propuesta, el señalamiento, en esta localidad, de un domicilio a efectos de notificaciones, todo ello debidamente reintegrado.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, bajo el mismo pliego de Condiciones y tipo de Tasación, pasados diez días, a contar del siguiente al señalado para la apertura de pliegos, todos ellos hábiles y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Palacios de Goda, a 26 de octubre de 1981.

El Alcalde-Presidente, *Ladislao Gibaja Sáez*.

PROPOSICION

Don de años de edad, de estado civil Natural de (.....) y vecino de (.....), con D.N.I. núm. expedido el de de 19....., en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la Provincia núm. del día de de 1981, relativa al aprovechamiento del fruto del Pino Albar, del Monte número 34 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento en la cantidad de (.....), con sujeción estricta a cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas, que declaro conocer y a las reseñadas en este anuncio de subasta, que acepto en su integridad.

Palacios de Goda, a de de 1981.

El Licitador,

—2.663

Ayuntamiento de Blascomillán

A N U N C I O

En este Ayuntamiento se tramita expediente incoado por Doña María de los Santos Alonso Rodríguez, solicitando la licencia de apertura de un establecimiento de ventas al por menor de comestibles, lo que se hace público, para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que estimen necesarias, puedan interponerse en el plazo de

15 días, desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Blascomillán, a 17 de octubre de 1981.

El Alcalde. *Ilegible*.

—2.612

Ayuntamiento de Mombeltrán

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del día 14 de septiembre, y que se remiten al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su conocimiento y efectos, a la vez de que se han expuesto al público en tablón de anuncios municipales de este Ayuntamiento por plazo de veinte días, sin reclamaciones de ninguna clase.

I: ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Fue aprobada por unanimidad.

II: POSESION DE LOS SEÑORES CONCEJALES DESIGNADOS: Seguidamente se dió posesión a los señores Concejales designados. Por la U.C.D., a DON PEDRO GONZALEZ JUAREZ y por la CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE MOMBELTRAN, a DON MAXIMO RODRIGUEZ ELICECHE, quedando de esta forma legalmente constituida la Corporación Municipal con todos sus componentes.

III: DESIGNACION DEL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE: Seguidamente y formada la mesa ELECTORAL se procedió al nombramiento del mismo, quedando elegido SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE de la CORPORACION el Sr. CONCEJAL DON SANTOS MARTIN NAVARRO de U.C.D., por los NUEVE VOTOS de los NUEVE CONCEJALES de que consta la CORPORACION MUNICIPAL.

IV: DESIGNACION DEL SEÑOR TENIENTE DE ALCALDE: Seguidamente el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE y en uso de las facultades que le confiere la LEY, ACUERDA designar Sr. TENIENTE DE ALCALDE de este AYUNTAMIENTO al Sr. CONCEJAL don GASPAR GUTIERREZ ROBLEDO.

Y para que así conste y surta los correspondientes efectos se expide la presente que se visa por el SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE de que doy fe.

Vº Bº El Alcalde, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.659

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA "20 DE OCTUBRE ACTUAL

Primero.—Actas anteriores.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de octubre actual.

Segundo.—Facturas, Recibos, y Cuentas Varias.—Se aprueban facturas por importe de 1.288.057 pesetas.

Tercero.—Policía Urbana.—Previo informe de la Comisión de Urbanismo, se conceden varias licencias de obras menores.

Se informa favorablemente la instalación de una Perfumería-Droguería, solicitada por doña Julia Morcuende Pérez.

Cuarto.—Otras Instancias.—Se conceden varios enganches de agua y altas y bajas en los Padrones de Agua y Basura.

Candeleda, a 22 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.—El Secretario, *Carlos Jaramillo*.

—2.669

Ayuntamiento de Muñogalindo

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Vehículos sujetos al pago del Impuesto Municipal de Circulación correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles al objeto de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones u observaciones a que pudiera dar lugar. Muñogalindo, 26 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.686

Cámara Agraria Local de La Horcajada

COMUNIDAD DE REGANTES

Por el presente SE PONE EN CONOCIMIENTO de todos los regantes de esta localidad que esta Comunidad celebrará Asamblea Plenaria el domingo 15 de noviembre a las 15,00 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda.

La Horcajada, 21 de octubre de 1981.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.664